



Resolución Jefatural No. 241-90-AGN/J

Lima, 17 DIC. 1990

Visto el Oficio N°972-90-JUS/VM del Vice Ministro de Justicia del 21 de noviembre de 1990, sobre cancelación de deuda pendiente a SEDAPAL por consumo de agua potable de parte del Archivo General de la Nación, correspondiente a los años 1988 y 1989; así como el Informe N°046-90-AGN/DIGA de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar dicho adeudo a fin de evitar pagos adicionales por mora e intereses;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y de la Sub-Jefatura;

De conformidad con los Arts. 54° y 56° del Decreto Legislativo N°556, el Decreto Supremo N°013-90 - JUS, la Resolución Ministerial N°703-90-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer como - Crédito Devengado, la deuda pendiente a SEDAPAL, correspondiente a los años 1988 y 1989, por el total de I/. 3'319,813.00; la misma que se comprometerá por la asignación específica 03.28, por la fuente de Ingresos Propios.

Regístrese y comuníquese,



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

